

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS	

CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023

APROVECHANTE ECONÓMICO:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.
NIT.:	829.000.477 – 7
APROVECHADOR ECONÓMICO	CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)
IDENTIFICACIÓN (NIT)	830.020.760-6
APODERADO	JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA
IDENTIFICACIÓN (CC)	79.511.648
OBJETO:	CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO DE BÉISBOL 26 DE ABRIL PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "CUMPLEAÑOS SEÑOR JESUCRISTO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA CALENDARIO
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	
SUPERVISOR:	DIRECTOR GENERAL

En la fecha se reunieron en calidad de **APROVECHANTE** el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA**, Representado en esta instancia por parte de su Director General y supervisor del contrato **NELSON MEZA HERRERA**, por un lado, y por el otro lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO**, la **CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)**, identificado con el NIT 830.020.760-6, representada por el señor **JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.511.648, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**.

I. ACTA FINAL.

1. CONSIDERACIONES.

- 1.1. Que, el 29 NOV 2023 se suscribió el **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 022 DE 2023**.
- 1.2. Que, el 03 DIC 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de arrendamiento.
- 1.3. Que, el 01 DIC 2023 se suscribió el acta de entrega del inmueble.
- 1.4. Que, el 03 DIC 2023 se suscribió el acta de devolución del inmueble.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En el contrato se determinaron las siguientes obligaciones contractuales a cargo del **APROVECHADOR ECONÓMICO**.

Obligación	Estado de cumplimiento	Soporte documental
------------	------------------------	--------------------



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA
RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE
BARRANCABERMEJA

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE
CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y
RECREODEPORTIVOS

1) Otorgar las garantías de mitigación de riesgos que sean necesarias para la protección del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico.	Cumplido.	Garantías aportadas.
2) Obtener permisos de la Secretaría del Interior del Distrito y demás Instituciones que tengan injerencia directa con el objeto contractual, y con el evento y/o espectáculo a realizar en el inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico, esto previa a la suscripción del acta de inicio.	Cumplido.	N.A
3) Devolver a la terminación del contrato temporal de aprovechamiento económico el área objeto del contrato en condiciones de limpieza y aseo óptimos.	Cumplido.	Acta de devolución.
4) Realizar los acondicionamientos necesarios para que el área entregada quede en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de suscribir el contrato temporal de aprovechamiento económico.	N.A	N.A
5) Asumir todos los costos y gastos que sean necesarios para la devolución al INDERBA del bien inmueble objeto del contrato, en las condiciones que fue entregado.	N.A	N.A
6) Disponer de las baterías sanitarias que sean requeridas para el uso de los asistentes al evento (si aplica).	Cumplido	N.A
7) Realizar las operaciones de montaje y desmontaje con la precaución requerida para el cuidado del inmueble. En todo caso, se obliga a efectuar estas actividades en el periodo autorizado por la entidad.	Cumplido	N.A
8) Garantizar la correcta utilización y/o destinación del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico. En tal sentido, solo lo utilizará/destinará para el evento para el cual fue aprobado por parte del INDERBA.	Cumplido	N.A
9) Cuidar y conservar la estructura y bienes que se encuentren dispuestos y/o ubicados en el bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico.	Cumplido	N.A
10) Abstenerse de realizar modificaciones, cambios y/o ajustes a la infraestructura y demás bienes que estén dispuestos y/o ubicados en el bien inmueble objeto del contrato.	Cumplido.	N.A



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA
RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO
LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE
BARRANCABERMEJA

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE
CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y
RECREODEPORTIVOS

11) Disponer de la seguridad necesaria y requerida para la realización del evento en el bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico	Cumplido.	N.A
12) Suscribir juntamente con el supervisor del contrato el acta de entrega y devolución del inmueble objeto del contrato.	Cumplido.	Acta de entrega y devolución.
13) Asumir de manera total los costos y gastos derivados de la utilización del bien inmueble objeto del contrato, asumiendo en su totalidad el costo de los servicios públicos domiciliarios	Cumplido.	N.A
14) Cancelar oportunamente el valor y en la forma tal como se pacte la contraprestación del contrato.	Cumplido.	Comprobante.
15) Realizar el evento en la fecha acordada.	Cumplido.	N.A
16) Informar a la entidad de cualquier suceso que impida el desarrollo del contrato y su objeto.	N.A	N.A
17) No acceder a presiones de terceros, ni efectuar pagos o entregas de dádivas a favor de tercros, para la ejecución del contrato.	N.A	N.A
18) Responder por cualquier daño ocurrido o que llegare a ocurrir durante el plazo de ejecución del contrato respecto del bien inmueble objeto del contrato temporal de aprovechamiento económico y sus anexidades	No se reportan daños Cumplido.	N.A
19) Responder por cualquier daño ocurrido o que llegare a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	No se reportan daños Cumplido.	N.A
20) Mantener indemne al INDERBA respecto de cualquier reclamo o responsabilidad.	Cumplido.	N.A

3. MULTAS Y SANCIONES.

Que, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes multas y sanciones,

Resolución	Tipo de sanción/ multa	Fecha de firmeza	Valor de sanción/ multa.
N.A	N.A	N.A	N.A

4. GARANTÍAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Que, el APROVECHAMIENTO ECONÓMICO otorgó las siguientes garantías de mitigación de riesgos conforme fue solicitada.

Número de garantía	Emisor de la garantía	Riesgos Asegurados	Valor asegurado	Fecha de vigencias
56-40-101003054	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	\$ 232.000.000	Desde el 02/12/2023 al 03/12/2023

56-44-101006913	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Cumplimiento	\$ 150.000	Desde el 02/12/2023 al 03/06/2024.
-----------------	------------------------	--------------	------------	--

5. ESTADO DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

Que, el APROVECHADOR ECONÓMICO realizó los siguientes pagos.

Factura Inderba	Fecha factura	Valor factura	Estado de pago	Comprobante de ingreso
FE 90	01-12-2023	\$ 150.000	Pagado	000002599

II. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Que, conforme a la anterior información y a los documentos obrantes en el expediente las partes ACUERDAN,

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo el CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023

SEGUNDO: Declarar que mutuamente se encuentran a paz y salvo por todo concepto, esto derivado de las obligaciones contractualmente definitivas en el contrato de la referencia.

TERCERO: Declarar cerrado formalmente el expediente contractual

04 DIC 2023

Para constancia Se firma y presente esta acta de inicio, por quienes intervienen, el _____

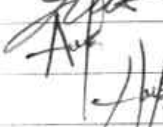
Se suscribe por las partes intervinientes

EL APROVECHANTE
ECONÓMICO

APROVECHADOR ECONÓMICO

NELSON MEZA HERRERA
Director General
Supervisor del Contrato

JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA
C.C. No. 79.511.648
CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE
COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE
TEOTERAPIA INTEGRAL)
NIT 830.023.760-6

Actuación	Responsable	Firma
Proyecto	Yuliza Ruggey Hernandez Alvarez - CPS Abogada Oficina Jurídica y Contractual	
Revisó	Alvaro Alexander Rodríguez - CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	
Aprobó	Alvaro Alexander Rodríguez - CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	